



RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 059 -2009-OSINFOR

Lima, 14 SET. 2009

VISTO:

El Informe Nº 001-2009/PCE-AMC 007-2009-OSINFOR, de fecha 11 de Setiembre de 2009, mediante el cual el Presidente del Comité Especial, remite el proyecto de bases de la primera convocatoria del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 007-2009-OSINFOR, para la adquisición de muebles archivadores de melamina y cubículos de vidrio para las diferentes dependencias del OSINFOR"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

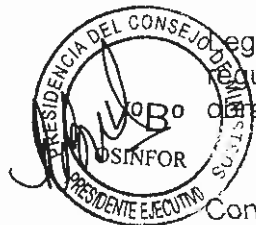
Que, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

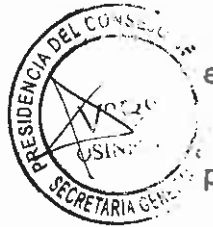
Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases para la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 007-2009-OSINFOR, para la adquisición de muebles archivadores de melamina y cubículos de vidrio para las diferentes dependencias del OSINFOR, de conformidad con el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 007-2009-OSINFOR, para la adquisición de muebles archivadores de melamina y cubículos de vidrio para las diferentes dependencias del OSINFOR, por el valor referencial de S/. 35,296.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Seis y 00/100 Nuevos Soles).





ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección,

ARTÍCULO 3°.- Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



Richard E. Bustamante
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.